



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS / ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

No. PE-CBI-2025-001

“ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA”

En el Cuerpo de Bomberos de Ibarra, a los 11 días del mes de marzo del dos mil veinte y cinco, siendo las ocho horas (08h00), en la sala de reuniones de Comandancia General en el segundo piso, ubicada en la calle Luis Fernando Villamar y Olmedo 1-84, la comisión técnica responsable de la etapa precontractual designado mediante Resolución de Inicio Nro. CBI-CG-007-2025 de fecha 20 de enero del 2025, se reúnen con la finalidad de realizar la apertura de las Ofertas presentadas y dar inicio a la evaluación del Proceso de Selección en el Exterior N° PE-CBI-2025-001, para la “ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA” en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

Concurren a la misma la Ing. Paola Zapata – Directora de Planificación Profesional designado por la máxima autoridad, SE. MSc. Pablo Vásquez - Subinspector de Estación y Titular del área requirente SE. Ing. Diego Loyo - Subinspector de Estación Profesional afín al objeto de la contratación, nombrado mediante Resolución de Inicio Nro. CBI-CG-007-2025 de fecha 20 de enero del 2025.

Punto No. 1: Antecedentes,

Punto No. 2: Convalidaciones,

Punto No. 3: Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas,

Punto No. 4: Análisis de Posible Vinculación

Punto No. 5: Conflicto de Intereses

Punto No. 6: Conclusiones y Recomendaciones

Punto No. 7: Varios

Desarrollo:

1.- Antecedentes

1.1. Se da lectura a la Resolución de Inicio Nro. CBI-CG-007-2025 de fecha 20 de enero del 2025, mediante la cual, el JB. Tgnlo. Fabián López Torres, en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ibarra, resolvió: “Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de selección en el exterior signado con el código No. PE-CBI-2025-001, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS



FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA”, con un presupuesto referencial de USD \$ 115.275,00 (Ciento quince mil doscientos setenta y cinco dólares con 00/100) dólares de Estados Unidos de América; con un plazo de ejecución del contrato de 130 días calendario contados a partir de la notificación del anticipo. Art. 2.- Aprobar el pliego de selección en el exterior elaborado por la Unidad de Compras Públicas con base a las especificaciones técnicas, informe de requerimiento, estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, elaboradas y aprobadas por el área requirente para el procedimiento signado con el código No. PE-CBI-2025-001, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA”. Art. 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Ibarra, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional de SERCOP, conjuntamente con la publicación en la web institucional. Art. 4.- De conformidad con lo establecido en el Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se conforma la comisión técnica para el presente proceso de Contratación, el mismo que queda integrado de la siguiente manera: Ing. Paola Zapata – Directora de Planificación Profesional designado por la máxima autoridad, SE. MSc. Pablo Vásquez - Subinspector de Estación y Titular del área requirente SE. Ing. Diego Loyo - Subinspector de Estación Profesional afín al objeto de la contratación. La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen. Art. 5.- Disponer al Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución de inicio, la convocatoria, la disponibilidad presupuestaria y los pliegos y demás información relevante del proceso en la página Web institucional del Cuerpo de Bomberos de Ibarra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

1.2 Siendo las 16H00 del 23 de enero del 2025, concluyó la fecha límite de preguntas, conforme el cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública y la página Web del Cuerpo de Bomberos de Ibarra; luego de la reprogramación respectiva por parte del SERCOP, mediante Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones de fecha 17 de febrero del 2025 la comisión técnica responsable de la fase precontractual verifico que existieron tres preguntas las cuales fueron contestadas en base a su requerimiento, dentro del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código Nro. PE-CBI-2025-001

1.3 Mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas del 20 de febrero del 2025, del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código Nro. PE-CBI-2025-001, el responsable de compras públicas, deja constancia que se recibió dos (02) ofertas (Por correo y las muestras respectivas se entregó en las oficinas de contratación pública) dentro de la fecha límite de entrega de ofertas siendo hasta las 15H00 del 20 de febrero del 2025.



1.4 Con base, a la información detallada en el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas suscrita el 20 de febrero del 2025, con la cual se deja la constancia que se ha receptado dos (02) ofertas (Por correo y las muestras respectivas se entregó en las oficinas de contratación pública). El responsable del procedimiento, revisa la oferta presenta al correo electrónico frecalde@bomberosibarra.com y frecalde666@yahoo.es, por lo que se procede a la revisión de las mismas, determinando la siguiente información:

N°	OFERENTE	DETALLE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN OFERTA	
1	PROTEKPROIN LLC	Correo Electrónico Muestra	19/02/2025 19/02/2025	13:28 11:48
2	ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC	Correo Electrónico Muestra	20/02/2025 20/02/2025	10:47 09:24

N°	OFERENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	CORREO DE PRESENTACIÓN	PLAZO Y PRESUPUESTO	N° DE ARCHIVOS
1	PROTEKPROIN LLC	Correo Electrónico	jcmadrigal@protekpro.com.ec	125 días \$ 114.550,00	1 archivo con 75 paginas
2	ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC	Correo Electrónico	asistente@andi seg.net	130 días \$ 115.275,00	13 archivo con 80 paginas

2.- Convalidación de Errores

Una vez que se ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, el responsable de la fase precontractual al amparo de lo previsto en el artículo 78, 79 y 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Normativa Secundaria Del Sistema Nacional De Contratación Pública -SNCP, mediante Acta de Convalidación de Errores de fecha 27 de febrero del año dos mil veinte y cinco resuelven: Que el oferente que se detalla a continuación, debe realizar la convalidación, debido a que los errores existentes en la oferta son de forma y por ende susceptibles de convalidación, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente 02	Observación
	Al revisar la oferta se observó el siguiente punto o errores que por su naturaleza es susceptible de convalidación: Causa o error: Chaqueta Y Pantalón Requerimiento:



- a) Adjuntar especificación técnica en la que se demuestre los materiales que componen el material mínimo requerido.

Causa o error: Pantalón

- a) **Rodillas:** Aclarar de que material es el refuerzo sobre las rodillas para garantizar el no desgaste y brindar mayor resistencia a esta área del pantalón.
- b) **Tirantes:** Aclarar si en el pantalón incorpora un sistema de tirantes o un cinturón de 2 pulgadas.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 79.- Convalidación de errores de forma. *“Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable. Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad”.* Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 80 Errores no convalidables. - Son errores no convalidables los siguientes: 1. La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta. 2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta. La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. Los errores en los aspectos económicos y aritméticos de la oferta serán regulados por el SERCOP.

Art. 116.- Casos específicos de errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente: 1. Que



la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada. 2. - Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda. La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta 3. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios. 4. Cualquier oferta presentada con firma manuscrita digitalizada, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con firma electrónica (...)."

Cumplida la convalidación por parte de los oferentes:

Oferente 02	Observación	Análisis de la Convalidación
	Al revisar la oferta se observó el siguiente punto o errores que por su naturaleza es susceptible de convalidación: Causa o error: Fichas Técnica Requerimiento: a) Por favor adjuntar la ficha técnica completa del producto a ofertar debido a que no se evidencia algunos ítems para la calificación	Oferente presenta en la etapa de Convalidación, 1 archivos digital que contiene 5 hojas. Cumple: Presenta la ficha técnica del producto ofertado y cumple con las especificaciones requeridas por el área requirente.



del producto ofertado.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO

CUMPLE

3.- Evaluación y calificación de las ofertas

Conforme lo establecido en el Anexo 2-B del procedimiento de Selección en el Exterior No. PE-CBI-2025-001 denominado "ADQUISICION DE TRAJES CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA", se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente procedimiento.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a los indicadores detallados a continuación; se determina el análisis y la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta presentada por ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC, la misma que ha sido evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo siguiente:

En base a lo anteriormente expuesto se procede con la calificación de las ofertas de la siguiente forma:

REQUISITO - <u>PROTEKPROIN</u>	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada. -	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido.
Ficha técnica. -	NO CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido. no cumple con las especificaciones solicitadas por la entidad.
Cumplimiento de especificaciones técnicas. -	NO CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido, no cumple con las especificaciones solicitadas por la entidad.
Compromiso de otorgar garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 1 años	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido.
Compañía constituida con al menos 5 años de anticipación a la publicación del presente proceso.	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido.
Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.	CUMPLE	Cumple con lo requerido



El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de Equipo de Protección Personal Trajes Contra Incendios Forestales, en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 69.165,00 individual o acumulados en los últimos cinco años, a empresa públicas o privadas del Ecuador	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido.
Certificados de calidad del fabricante.	PRESENTA	Presenta la documentación conforme lo requerido. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-signed
Certificados de servicio técnico	PRESENTA	Presenta la documentación conforme lo requerido. CERTIFICADO SERVICIO TECNICO-signed

PROTEKPROIN: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas se detalla a continuación:

CHAQUETA

SISTEMA CIERRE DELANTERO

La capa se deberá cerrar por medio de cremallera y cierre de ajuste rápido. La cremallera deberá ser de polímero o equivalente que sea altamente resistente a las altas temperaturas, de entre 29 a 31 pulgadas en los frentes de la chaqueta y cierre de ajuste rápido en la solapa de la tormenta.

Los dientes de la cremallera deberán estar montados en un paño de Meta-Aramida o material ignifugo superior y estarán cosidos en todos los revestimientos de las respectivas capas.

La solapa de tormenta se deberá cerrar sobre los paneles izquierdos y derecho del cuerpo del abrigo y se deberá asegurar con cierre de ajuste rápido.

Contar con un máximo de Cinco piezas de cierre de ajuste rápido.

Las piezas correspondientes al cierre de ajuste rápido deberán contar con ganchos de entre 1 a 2 pulgadas por entre 2 a 3 pulgadas y se encontraran cosidos al panel frontal derecho del cuerpo y se colocarán para enganchar el cierre de ajuste rápido con lazo cuando la solapa de la tormenta se cierre sobre la parte frontal del abrigo

ESPALDA

La parte posterior de la chaqueta tendrá máximo dos pliegues verticales de entre 1.5 a 2.0 pulgadas hacia afuera, cosidos en el cuerpo de la chaqueta.

Los pliegues deberán extenderse desde la parte superior de la costura del hombro cerca de las mangas hacia abajo y terminarán en la costura posterior horizontal.



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020



@IBomberos



Bomberos Ibarra



www.bomberosibarra.gob.ec



Bomberos Ibarra

MANGAS.

Las mangas deben ser construidas en máximo dos paneles y con una configuración de tipo de ajuste. Las mangas deberán estar curvadas ergonómicamente para seguir la forma natural del brazo.

Las mangas deberán incorporar pliegues axilares cerca de donde las mangas se unen al cuerpo para proporcionar un alto grado de movimiento desinhibido del brazo y el hombro

MANGA

El panel superior de la manga deberá tener un elástico o un material equivalente, cosido en el manguito para aumentar la facilidad de ponerse y quitarse la chaqueta sin desplegar las correas de sujeción.

FUELLES/ BOLSILLOS

Los bolsillos dispondrán de una medida de entre 2 a 2.5 pulgadas de profundidad por entre 8 a 8.5 pulgadas de ancho por entre 8 a 8.5 pulgadas de alto.

Se deberá acceder a la porción de fuelle del bolsillo desde la parte superior.

Las solapas del bolsillo se deberán construir con mínimo dos capas de material de cubierta exterior, y deberán medir entre 4.5 a 5 pulgadas de profundidad y entre 0.5 a 1 pulgada más ancho que el bolsillo.

Máximo dos piezas de entre 1.5 a 2 pulgadas por entre 3 a 3.5 pulgadas de cierre de ajuste rápido que asegurarán cada solapa en la posición cerrada

El cierre de ajuste rápido en la aleta se deberá orientar en una posición vertical.

El cierre de ajuste rápido en el bolsillo deberá medir entre 1.5 a 2 pulgadas por entre 1.5 a 2 pulgadas y deberá estar orientado para permitir que la solapa se asegure cuando el bolsillo esté completamente expandido

TAPAS DE BOLSILLOS

Todos los bolsillos de la prenda deberán estar equipados con lengüetas de empuje de bolsillo, fabricadas con una capa doble de material reflectante. Las lengüetas de arrastre deberán medir entre 0,5 a 1 pulgada por entre 1.5 a 2 pulgadas y deberán estar ubicadas en la parte central inferior de las solapas de los bolsillos para facilitar la apertura o el levantamiento de la solapa del bolsillo.

BOLSILLO DE RADIO

La solapa de bolsillo se deberá cerrar con cierre de ajuste rápido. Contará con una pieza de 1½ pulgadas por entre 2,5 a 3 pulgadas de gancho resistente al fuego o material ignífugo superior con un cierre de ajuste rápido y se instalará verticalmente





+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020



@IBomberos



Bomberos Ibarra



www.bomberosibarra.gob.ec



Bomberos Ibarra

en el interior de la solapa de bolsillo comenzando en el centro de la parte inferior de la solapa.

Se deberá instalar una pieza de 1½ pulgadas por entre 2,5 a 3 pulgadas de cierre de ajuste rápido en la parte exterior de la bolsa, cerca de la parte superior central y será colocada para enganchar el gancho de cierre de ajuste rápido. Además, la parte superior del bolsillo deberá ser elástica para asegurar aún más la radio en el bolsillo.

BOLSILLO DERECHO DEL PECHO

El cofre derecho del abrigo deberá tener un bolsillo de entre 5,0 a 5,5 pulgadas por 6,0 a 6,5 pulgadas con un pliegue central para la expansión. La solapa del bolsillo deberá medir entre 2,0 a 2,5 pulgadas por 5,0 a 5½ pulgadas. Se deberán instalar dos piezas de cierre de ajuste rápido con gancho de 1 pulgada por 1½ pulgadas a cada lado de las solapas y se fijarán al cierre de ajuste rápido del lazo correspondiente, en la parte superior de los bolsillos, para asegurar las aletas en la posición cerrada.

CAPA DE RECUBRIMIENTO

La capa deberá estar equipada con máximo un ribete para una mejor visibilidad tanto en el día como en la noche. El ribete deberá estar construido con material reflectante de color plata o equivalente, con cordón interno de Para-Aramida o superior, conforme a lo que establece la norma mínima NFPA o equivalentes. El borde se deberá coser en la costura de la manga exterior a todo lo largo y alrededor del brazo donde la manga se une al cuerpo.

PANTALON

BOLSILLOS DE CADERA TRASERA

La parte posterior de los pantalones deberá tener dos bolsillos de asiento, con un pliegue central para expansión.

BOLSILLOS DE FUELLES.

Dos piezas de entre 1,5 a 2 pulgadas por entre 2,5 a 3,0 pulgadas de cierre de ajuste rápido, resistentes al fuego y asegurarán cada solapa en la posición cerrada. El cierre de ajuste rápido en la solapa deberá estar orientado en posición vertical.

El cierre de ajuste rápido en el bolsillo deberá medir 1.5 pulgadas por 1.5 pulgadas y deberá estar orientado para permitir que la solapa quede asegurada cuando el bolsillo esté completamente expandido. Las esquinas de los bolsillos superiores y las solapas de los bolsillos deberán reforzarse con presillas.

RODILLAS





Los pantalones deberán tener pliegues horizontales, ubicados en la rodilla para proporcionar un mayor rango de movimiento. Se deberán instalar máximo dos pliegues de entre 1 a 2 pulgadas en la costura interior de la pierna, para trabajar en conjunto, con un solo pliegue de entre 1 a 2 pulgadas en la costura exterior en el área de la rodilla.

CORTE DE BOTA

Las vastas deberán ser construidas de tal manera que la parte posterior de la pierna caiga más alta que la parte delantera, para evitar la posibilidad de un desgaste prematuro de los puños.

TIRANTES

El pantalón deberá incorporar un sistema de tirantes, los cuales podrán colocar y retirarse de una manera fácil.

REQUISITO - <u>ANDISEG</u>	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada. -	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido. Carta Distribución Autorizada ANDISEG-signed-signed
Ficha técnica. -	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido. FICHA TRAJE FORESTAL ESPAÑOL Lakeland Fire - Forestales Nomex_Tecasafe-signed
Cumplimiento de especificaciones técnicas. -	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido. DETALLE PORMENORIZADO DE LOS BIENES-signed
Compromiso de otorgar garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 1 años	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido. Carta de Compromiso Garantía Tecnica-signed
Compañía constituida con al menos 5 años de anticipación a la publicación del presente proceso.	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido. CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA Y ESTATUTOS-signed
Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.	CUMPLE	Cumple con lo requerido



El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de Equipo de Protección Personal Trajes Contra Incendios Forestales, en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 69.165,00 individual o acumulados en los últimos cinco años, a empresa públicas o privadas del Ecuador	CUMPLE	Presenta la documentación conforme lo requerido. EXPERIENCIA MINIMA-signed. EXPERIENCIA-signed
Certificados de calidad del fabricante.	PRESENTA	Presenta la documentación conforme lo requerido. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-signed
Certificados de servicio técnico	PRESENTA	Presenta la documentación conforme lo requerido. CERTIFICADO SERVICIO TECNICO-signed

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Oferente	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento	Patrimonio
ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC	1,86	1,86	\$ 731.602,00
PROTEKPROIN	0,93	0,08	\$ 429.572,27

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta técnica, se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

PARÁMETRO	ANDISEG	PROTEKPROIN	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada. -	CUMPLE	CUMPLE	
Ficha técnica. -	CUMPLE	NO CUMPLE	
Cumplimiento de especificaciones técnicas. -	CUMPLE	NO CUMPLE	
Compromiso de otorgar garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 1 años	CUMPLE	CUMPLE	



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020



@IBomberos



Bomberos Ibarra



www.bomberosibarra.gob.ec



Bomberos Ibarra

Compañía constituida con al menos 5 años de anticipación a la publicación del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	
Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE	
El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de Equipo de Protección Personal Trajes Contra Incendios Forestales, en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 69.165,00 individual o acumulados en los últimos cinco años, a empresa públicas o privadas del Ecuador	CUMPLE	CUMPLE	

El responsable de la etapa precontractual resume la calificación de la etapa de cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta de la siguiente forma:

Del análisis realizado al cumplimiento de los requisitos mínimos, la Comisión Técnica determina que los oferentes: PROTEKPROIN LLC no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad; por lo que no continúan con la siguiente etapa de evaluación por puntaje.

ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC, La oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y requisitos mínimos de conformidad con el análisis realizado y detallado en líneas anteriores, conforme con lo requerido en el pliego elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Ibarra.

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, en este sentido los oferentes que pasan a la evaluación por puntaje son: ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC; por cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.

PARÁMETRO	PUNTAJE	ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC
		OBSERVACIONES
Plazo de entrega	10	Plazo de entrega es de 130 días contados a partir de la notificación del Anticipo.
Experiencia	20	- Acta entrega recepción Cuerpo de Bomberos de Cayambe Monto: \$ 111.597,20 Fecha: 24/11/2020 - Acta entrega recepción Definitiva





		Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Girón Monto: \$ 35.227,68 Fecha: 07/07/2023 - Acta entrega recepción Definitiva Cuerpo de Bomberos de Ibarra Monto: \$ 43.321,63 Fecha: 10/12/2024
Oferta Económica	50	Considerando que es el único oferente que cumplió con los requisitos mínimos solicitados, por lo tanto, pasó a la etapa de calificación por puntaje, siendo su oferta de: USD 115.275,00
Certificados de calidad del fabricante.	5	Presenta un certificado
Certificados de servicio técnico	5	Presenta un certificado

4.- ANÁLISIS DE POSIBLE VINCULACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica declaramos que, en el desarrollo del procedimiento de contratación de la referencia, no ha existido vinculación entre ya que solo paso a la etapa final una oferta.

5.- CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros de la Comisión Técnica declaramos que, en el desarrollo del procedimiento de contratación de la referencia, no ha existido conflicto de intereses con respecto a las ofertas evaluadas.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

El Procedimiento de Selección en el Exterior No. PE-CBI-2025-001, se ha tramitado observando las condiciones establecidas en el pliego elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Ibarra.

En consideración a lo anterior, se resuelve lo siguiente: La comisión técnica responsable de la etapa precontractual del procedimiento concluye en calificar la oferta que se detalla a continuación:

- **ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC** quien obtuvo un puntaje de 90



sobre 100 puntos conforme cuadro de evaluación por puntaje debidamente detallado y motivado en líneas anteriores.

En virtud que cumple integralmente con los parámetros mínimos requeridos en el pliego elaborado y requerido por el Cuerpo de Bomberos de Ibarra.

6.2. Recomendaciones:

6.2.1 De conformidad al literal F de las Condiciones Generales y Particulares del pliego, recomendamos se habilite al oferente: ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC, para la etapa de negociación en virtud que fue el oferente que obtuvo el mayor puntaje (90/100) y cumplió integralmente con las especificaciones técnicas y parámetros mínimos requeridos en el pliego elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Ibarra.

6.2.2 Una vez concluida la calificación de la oferta, El responsable de la etapa precontractual del procedimiento solicita que se publique la presente acta en la página web del Cuerpo de Bomberos de Ibarra y en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.

7. Varios

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión, al día siguiente siendo las 08H30 horas del 12 de marzo del 2025.

Ing. Paola Zapata
PRESIDENTE DE LA COMISION

SE. Ing. Diego Loyo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

SE. MSc. Pablo Vásquez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en el total contenido de la presente acta, y se delega al encargado del portal de compras pública que proceda con su publicación. Actué en calidad de secretario Ing. Efrén Recalde sin voz ni voto.

Ing. Efrén Recalde
SECRETARIO DEL COMISIÓN